POSICIÓN PARA LA QUE ES PUESTO EL PROFESIONAL:	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ
NACIONALIDAD:	COLOMBIANO
No. CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE:	79.687.907
No.TARJETA PROFESIONAL:	25202-76040CND

FORMACION PROFESIONAL

ESTUDIOS REALIZADOS	ESPECIALIDAD O ÁREA	ENTIDAD EDUCATIVA	FECHA DE EMISION DEL TITULO UNIVERSITARIO (DD/MM/AA)	REQUISITOS MINIMOS, CRITERIO DE CALIFICACIÓN: CUMPLE/ NO CUMPLE
PREGRADO	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	18/12/1998	CUMPLE
POSGRADO	MASTER EN INGENIERIA CVIL	UNIVERSIDAD TÉCNICA DARMSTADT	10/10/2006	CUMPLE
FECHA EXPEDICIÓN MP	**18/02/1999**	**AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL**	**26,3**	CUMPLE

EXPERIENCIA

CARGO OCUPADO	OBJETIVO DE LA OBRA (breve descripción de la obra, el lugar de la ejecución, y otro que identifiquen similitud con este proyecto)	NOMBRE DE LA EMPRESA PARA LA QUE PRESTO EL SERVICIO	TIPO DE EXPERIENCIA	DURACION DEL TRABAJO		
				DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	TOTAL MESES
ESPECIALISTA HIRÁULICO	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN SANTA MARTA 2000	ESPECÍFICA	8/03/2016	15/07/2019	40,80
ESPECIALISTA HIRÁULICO	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2 ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." CONTRATO IDU-1647-2020	CIVILIUM INGENIERIA SAS	ESPECÍFICA	30/12/2020	1/03/2022	14,20
ESPECIALISTA HIRÁULICO	FACTIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI AL SISTEMA TRANSMILENIO, ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA LAS AMÉRICAS (GRUPO 3) Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C." - Contrato IDU-1653-2020	CIVILIUM INGENIERIA SAS	ESPECÍFICA	1/10/2022	30/04/2025	31,40
			TOTAL NUMERO DE CTOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA			3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-29707
Fecha: 2025-05-27 11:46:14
Anexos: 2 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL-CAMBIO PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1755-2024 /
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO VIAL HABITAT

CARTA DE INTENCIÓN ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONTRATO DE OBRA No. 1755-2024 “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT – LOTE 2”

Yo, GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.687.907 de Bogotá, certificó que me comprometo a laborar con el **CONSORCIO VIAL HABITAT,** en la ejecución del contrato No. 1755-2024, en la Ciudad de Bogotá, D.C., como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO**, con dedicación del **60%** al proyecto Etapa No 1.

GUSTAVO BARRETO HERNÁNDEZ
C.C. 79.687.907 de Bogotá
Fecha: 15 de mayo del 2025

infoconvialhabitat@gmail.com
3218027069
Calle 16 No. 80-11

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.687.907**

BARRETO HERNANDEZ

APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1975**

MONIQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-AGO-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

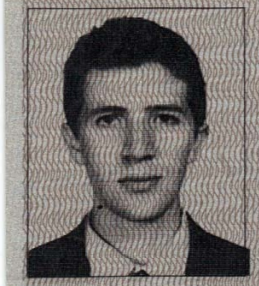
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00155905-M-0079687907-20090508 **0011**353159A 1 32977916

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520276040CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1999-02-18
APELLIDOS
BARRETO HERNANDEZ
NOMBRES
GUSTAVO ADOLFO
C.C 79,687,907
UNIV.NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A.

11/98-23473

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3437930

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79687907, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-76040 desde el 18 de Febrero de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1496.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Gustavo Adolfo Barreto Hernández

C.C. No. 79.687.907 EXPEDIDA EN Santafé de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá D.C., Diciembre 18 DE 1998

DECANO DE LA FACULTAD | RECTOR DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 34 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 3

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0057214

Traducción del idioma alemán no.: 968/10

TECHNISCHE UNIVERSITÄT DARMSTADT (Universidad técnica Darmstadt)

Master en Ciencias

Mediante este certificado la Universidad técnica Darmstadt le otorga al

señor Gustavo Adolfo Barreto Hernandez,

nacido el 28.07.1975 en Moniquira / Colombia

el grado académico de MASTER OF SCIENCE (M.Sc.)

TECHNISCHE UNIVERSITÄT DARMSTADT

después de haber aprobado el examen de maestría en la carrera de

Ingeniería Civil

Darmstadt, 10 de octubre de 2006

Hay una firma ilegible y un sello en relieve, el presidente, Prof. Dr.-Ing. Johann-Dietrich Wörner.

Hay una firma ilegible, el decano de la facultad de ingeniería civil y geodesia, Prof. Dr.-Ing. Peter Cornel.

Hoja 2:

Mediante la presente se certifica la autenticidad de la firma del presidente de la Universidad técnica Darmstadt, Prof. Dr.-Ing. Johann-Dietrich Wörner, la autenticidad de la firma del decano de la facultad de ingeniería civil y geodesia.

Dorothee Prate

Traductora e Intérprete Oficial

Resolución No. 2501 de Ministerio de

1994

Prof. Dr.-Ing. Peter Cornel, y la autenticidad del sello en relieve. Además se certifica que los citados estuvieron autorizados para la expedición del certificado del señor Gustavo Adolfo Barreto Hernandez, nacido el 28.07.1975. Darmstadt, el 25.02.2010

Hay un sello redondo y un sello del presidente de la Universidad técnica Darmstadt y una firma ilegible, Kraus, empleado administrativo.

Hay un sello de la presidencia gubernamental Darmstadt

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. ha sido firmado por la señora Kraus

3. en su calidad de empleada administrativa

4. está provisto con el sello de la Universidad técnica Darmstadt

Confirmado

5. en Darmstadt 6. el 25 de febrero de 2010

7. por la presidencia gubernamental Darmstadt

8. bajo el no. –A- 1228/2010

9. Sello: Hay un sello de la presidencia gubernamental Darmstadt

10. Firma: hay una firma ilegible, Nuspl.

Dorothee Grote
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 2501 de Minjusticia

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 SET 30 A 6:51

OFICINA DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

025440
Dorothee Grote
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

Traducción del idioma alemán no.: 969/10

Hoja 1:

TECHNISCHE UNIVERSITÄT DARMSTADT (Universidad técnica Darmstadt)

Certificado sobre el examen de maestría

El señor Gustavo Alfonso Barreto Hernandez,

nacido el 28.07.1975 en Moniquira / Colombia

presentó el examen de maestría en la carrera de **Ingeniería Civil** y recibió las siguientes calificaciones:

	Creditos ECTS	Nota
Tesis de maestría con el tema: "Evaluación de proyectos para la minimización de las pérdidas de agua en sistemas de distribución de agua contemplando aspectos técnicos y económicos"	30	Bien
Profundización de investigación: Técnica ambiental		
Módulos C:		
Planeación, construcción y operación de instalaciones para el suministro de agua	6	Bien
Protección de aguas subterráneas	6	Bien
Módulos B:		

Dorothee Groth

Traductora e Intérprete Oficial

Resolución No. 2501 de Ministerio

1994

Calidad de agua potable y técnicas de tratamiento de agua potable	6	Aceptable
Técnica de aguas residuales 2	6	Aceptable
Materia básica de investigación: Ingeniería hidráulica y régimen de aguas		
Ingeniería hidráulica II	6	Muy bien
Hidrología para ingenieros II	6	Bien

Hoja 1 de 3 del certificado de maestría del señor Gustavo Adolfo Barreto Hernandez

Hoja 2:

Materia básica de investigación 2: Informática en la ingeniería civil		
Informática en la ingeniería civil I	6	Bien
Informática en la ingeniería civil II	6	Bien
IPBI – Proyecto interdisciplinario Ingeniería civil	6	Bien
Módulos que abarcan la materia:		
Planificación y construcción en países en vía de desarrollo	3	Bien
Advanced Speaking Skills for Business and Technology / Engineering	3	Bien
Módulos electivos		

Dorothee Grote
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 2501 de Minjusticia
1994

Hoja 3 de 3 del certificado de maestría del señor Gustavo Adolfo Barreto Hernandez

Al respaldo de la hoja 3:

Mediante la presente se certifica la autenticidad de la firma del presidente de la Universidad técnica Darmstadt, Prof. Dr.-Ing. Johann-Dietrich Wörner, la autenticidad de la firma del decano de la facultad de ingeniería civil y geodesia, Prof. Dr.-Ing. Peter Cornel, y la autenticidad del sello en relieve. Además se certifica que los citados estuvieron autorizados para la expedición del certificado del señor Gustavo Adolfo Barreto Hernandez, nacido el 28.07.1975. Darmstadt, el 25.02.2010

Hay un sello redondo y un sello del presidente de la Universidad técnica Darmstadt y una firma ilegible, Kraus, empleado administrativo.

Hay un sello de la presidencia gubernamental Darmstadt

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. ha sido firmado por la señora Kraus

3. en su calidad de empleada administrativa

4. está provisto con el sello de la Universidad técnica Darmstadt

Dorothea Gröte
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 2501 de Ministerio
1994

Confirmado

5. en Darmstadt 6. el 25 de febrero de 2010

7. por la presidencia gubernamental Darmstadt

8. bajo el no. –A- 1227/2010

9. Sello: Hay un sello de la presidencia gubernamental Darmstadt

10. Firma: hay una firma ilegible, Nuspl.

Traductora e Intérprete Oficial
Resolución No. 2501 de Minjusticia
1994

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 17/02/16
RADICADO: 2016-EE-017374 Fol: 1 Anex: 0
Destino: GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ
E-mail: gusbarreto@hotmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución No. 1816 de 1 de FEBRERO de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 1816 de 1 de FEBRERO de 2016, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Pfvela

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01816

(01 FEB 2016

Por medio de la cual se corrige la Resolución 21035 del 22 de diciembre de 2015.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 5515 del 16 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 21035 del 22 de diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional decidió convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE (M.SC.), otorgado el 10 de octubre de 2006, por la TECHNISCHE UNIVERSITÄT DARMSTADT - Alemania a GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.907, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL. Lo anterior con ocasión del trámite con radicado CNV-2015-0002577.

Que mediante comunicación electrónica con radicado 2016-ER-000245 del 4 de enero de 2016, el señor Gustavo Adolfo Barreto Hernández, solicita se corrija la Resolución 21035 de 2015, por cuanto afirma que en dicha resolución existe un error tipográfico en cuanto a la fecha de otorgamiento del título, pues lo correcto es que fue otorgado el 10 de octubre de 2006, y no el 10 de octubre de 2010, como quedó consignado en la resolución.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, "[e]*n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que realizada la verificación del certificado del título allegado por el convalidante, se evidencia que efectivamente existe un traspié mecanográfico en la resolución 21035 del 22 de diciembre de 2015, al transcribir la fecha de otorgamiento del título como del 10 de octubre de 2010, pues la fecha correcta de otorgamiento del título de MASTER OF SCIENCE (M.SC.) es el 10 de octubre de 2006.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, el Ministerio de Educación Nacional concluye que es procedente corregir la Resolución 21035 del 22 de diciembre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución 21035 del 22 de diciembre de 2015, bajo el entendido de que la fecha correcta de otorgamiento del título de MASTER OF SCIENCE (M.SC.), otorgado por la TECHNISCHE UNIVERSITÄT DARMSTADT – Alemania, al señor GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.907, es el 10 de octubre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, no revive tiempos para la interposición de recursos contra el acto administrativo y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 01 FEB 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JCFP
Aprobó: J. López – Coordinador Grupo de Convalidaciones

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CONCESIÓN MALLA VIAL DEL DISTRITO URBANO DE SANTA MARTA – UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN SANTA MARTA 2000 CON NIT 802.013.345-1

CERTIFICA:

Que el ingeniero **GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.687.907 de Bogotá D.C., laboró en el contrato No. 2001-4257 como **ESPECIALISTA HIDRÁULICO**, el cual fue ejecutado con fecha de inicio 08 de marzo del 2016 y su fecha de terminación fue 15 de julio del 2019, cuyos bienes, obra y servicios ofrecidos fue DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA. El valor del contrato fue $28.939.271.072.

FUNCIONES GENERALES DEL PROFESIONAL

- Garantizar la debida ejecución de los estudios y diseños de la malla vial urbana, en donde se incluye la infraestructura de los Sistemas de Movilidad y del Espacio Público Construido
- Coordinar y controlar los diseños hidrosanitarios de los diferentes proyectos que hacen parte de la malla vial urbana de Santa Marta
- Llevar un seguimiento de la información suministrada de las diferentes Entidades de Servicios Públicos que afectan de manera directa los tramos a intervenir.
- Revisar y conceptuar sobre los diseños de los sectores de la malla vial urbana, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad de las obras construida por terceros.
- Realizar la entrega de la información relacionada con la terminación de los estudios y diseños a las dependencias de la Entidad Contratante, con el fin de continuar con la ejecución de los respectivos proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la malla vial urbana.

Se expide en la ciudad de Santa Marta a los 26 días del mes de septiembre del 2019.

ALBERTO E. GUTIERREZ NOGUERRA
Gerente Administrativo
U.T. Concesión Santa Marta 2000

Bogotá, 23 de mayo de 2025

Código: CIV-CERT-004-2025

CIVILIUM INGENIERIA SAS
NIT. 900.497.391-2

CERTIFICA

Que el ingeniero **GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ**, identificado con numero de cedula 79.687.907 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 25202-76040 CND, prestó servicios para nuestra firma en el cargo de **INGENIERO HIDRÁULICO (ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS)** el siguiente contrato:

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASESORÍA REDES HIDROSANITARIAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, INCLUIDO AJUSTE Y/O DE DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS" para el proyecto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2 ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." CONTRATO IDU-1647-2020, realizado para el CONSORCIO SANTA MARIA 004, entre el 30 de diciembre de 2020 y el 1 de marzo de 2022.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

PATRICIA QUINTERO PALLARES
Gerente Administrativa
Civilium Ingeniería SAS
Correo: admon.civilium@gmail.com
Celular: 313 400 2724

Con copia: Hoja de vida Gustavo Adolfo Barreto Hernández

Bogotá, 23 de mayo de 2025

Código: CIV-CERT-003-2025

CIVILIUM INGENIERIA SAS
NIT. 900.497.391-2

CERTIFICA

Que el ingeniero **GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ**, identificado con numero de cedula 79.687.907 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 25202-76040 CND, prestó servicios para nuestra firma en el cargo de **INGENIERO HIDRÁULICO (ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS)** el siguiente contrato:

- Servicio de asistencia técnica de especialistas – Redes húmedas - Etapa de construcción del proyecto "FACTIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI AL SISTEMA TRANSMILENIO, ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA LAS AMÉRICAS (GRUPO 3) Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C." - Contrato IDU-1653-2020, realizado para OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL COLOMBIA, entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de abril de 2025.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

PATRICIA QUINTERO PALLARES
Gerente Administrativa
Civilium Ingeniería SAS
Correo: admon.civilium@gmail.com
Celular: 313 400 2724

Con copia: Hoja de vida Gustavo Adolfo Barreto Hernández

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265740488

PIB
14:49:25

Bogotá DC, 05 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79687907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 14:49:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79687907
Código de Verificación	79687907250305144934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNANDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79687907** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:50:16 PM horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79687907**
Apellidos y Nombres: **BARRETO HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio